de contreras nuestro secretario dada en valladolid a
veinte de septiembre de mill y seiscientos y dos años
yo el Rey. el licenciado de miranda de toledo don
alonso agreda tome la razon por el secretario jorge de
ortiz de contreras jorge ibañez de heredia regis
trado jorge de olalde vergara chanciller jorge de
olalde vergara yo juan ruiz de velasco
secretario del rey nuestro señor lo fize es
crivir por su mandado.

Poder

En la ciudad de lorca a veinte y dos dias del mes
de otubre de mill seiscientos años ante
mi el escrivano y testigos yuso escriptos luis fe
lizes de cuevas regidor desta ciudad a quien
yo el escrivano doy fee conozco otorgo su poder
cumplido y bastante qual para ser valido
se requiere a juan martinez vecino desta ciudad
especialmente para que por el y en su
nombre pueda renunciar y renuncie el
officio de regidor desta ciudad en manos
de su magestad y en favor de luis peginez de don
pedro felizes hijo del capitan pedro felizes
de cuevas regidor desta ciudad y en
otras qualesquier que se presentare o en la persona
o personas que el dicho luis felizes de cuevas
nombrare o quisiere y renunciar
en la forma ordinaria que se suelen y a
costumbran hazer las semejantes renunciaciones
y sobre ello pueda hazer y haga todas las
diligencias que se convengan presente siendo
que tan cumplido y bastante poder como
se a necesario para este caso le dio y otor
go aunque aqui no vayan expresado
el qual dicho poder le dio con libre
y general administracion y con la re
lelacion y obligacion de derecho